

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 30 de junio de 2022. Señor Juez, le informo que, tanto el Defensor de Familia, como el Procurador Judicial adscrito a este Despacho se encuentran debidamente notificados de la demanda, además, los parientes más cercanos de la menor de edad Galilea Escobar Doria, fueron citados mediante emplazamiento, el cual se ingresó en el Registro Nacional de Emplazados, Lo anterior para su entero conocimiento.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

Secretario



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, 30 de junio de 2022

RADICADO N° 05001 31 10 010 2021 – 00016 00

Se pone en conocimiento de los interesados el informe de la evaluación socio familiar realizada a la niña GALILEA ESCOBAR DORIA, por parte de la Asistente Social del Juzgado, conforme se dispuso en el auto admisorio de esta demanda.

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, ordena quien preside el Despacho fijar fecha para llevara cabo la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el numeral 2° del art. 579 del C. G del P., la cual tendrá lugar el próximo **27 DE JULIO DE 2022 a las 9:00 A.M.**, modalidad video conferencia.

Para la realización de la audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

En consecuencia, por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por la solicitante en el trámite que nos ocupa.

Con todo, se decretan las siguientes PRUEBAS, las cuales se practicarán en la citada vista pública.

I. REQUERIDAS CON ESCRITO DE SOLICITUD:

1. DOCUMENTAL: Téngase en su valor legal las aportadas con la demanda, registro civil de nacimiento de LINDA VANESSA ESCOBAR DORIA, así como su registro de defunción; registro civil de nacimiento de GALILEA ESCOBAR DORIA, copia de la cédula de ARGELIDA ROSA ESCOBA DORIA; copia de la audiencia de conciliación celebrada ante la Comisaría de Familia de San Cristóbal, Medellín. (Expediente virtual).

2. TESTIMONIAL: Se recibirá el testimonio de la joven KATTI JULIETH ESCOBAR DORIA, tía de la menor, en la hora y fecha fijada.

II. DE OFICIO:

1. INTERROGATORIO: Que deberá absolver la señora ARGELIDA ROSA ESCOBAR DORIA, en la fecha y hora indicada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



**RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ**